



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN

Considerando que la **Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)**, aprobada el 8 de noviembre, en su **artículo 116** apartado 4, relativo a la iniciación y contenido del expediente de contratación, recoge que debe justificarse adecuadamente entre otros, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

PRIMERO. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se propone como medio para que los licitadores acrediten la **Solvencia Económica y Financiera** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 87.1 párrafo a) y b) de la LCSP**, el siguiente:

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual al valor estimado del contrato.

En todo caso, ya que este contrato se divide por lotes, el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual al valor estimado del lote a la que presenten proposición, es decir:

		V.E.
LOTE 1	MAQUINARIA	55.500,00 €
LOTE 2	VEHÍCULOS PESADOS	45.000,00 €
LOTE 3	VEHÍCULOS LIGEROS	8.450,00 €
LOTE 4	MOTOCICLETAS Y QUADS	7.600,00 €
LOTE 5	TACÓGRAFO. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	9.600,00 €
LOTE 6	MANTENIMIENTO CLIMA	3.540,00 €

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la **declaración del empresario** indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.



SEGUNDO: SOLVENCIA TÉCNICA.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 90**, en los contratos de servicios, la solvencia de los empresarios deberá acreditarse, **para cada uno de los lotes**, por los medios siguientes:

✓ **RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS. Requisito aplicable a todos los lotes**

Se acreditará mediante una **relación de los principales servicios** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de **los tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En este sentido deberá acreditar los principales servicios realizados que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Al respecto se propone que el requisito mínimo sea que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del precio base de licitación de cada uno de los lotes, esto es:

LOTE 1	MAQUINARIA	41.569,50 €
LOTE 2	VEHÍCULOS PESADOS	33.705,00 €
LOTE 3	VEHÍCULOS LIGEROS	6.329,05 €
LOTE 4	MOTOCICLETAS Y QUADS	5.692,40 €
LOTE 5	TACÓGRAFO. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	7.190,40 €
LOTE 6	MANTENIMIENTO CLIMA	2.651,46 €

✓ **INDICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO O DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, INTEGRADAS O NO EN LA EMPRESA, PARTICIPANTES EN EL CONTRATO, ESPECIALMENTE AQUELLOS ENCARGADOS DEL CONTROL DE CALIDAD. Requisito aplicable a los lotes 1, 2, 3 y 4**

Todos los licitadores, en cada uno de los lotes, presentarán una **declaración responsable** con el compromiso de adscribir los medios personales mínimos para cada uno de los lotes. En dicha declaración se indicará el personal que participará en la ejecución del contrato, indicando los títulos o acreditaciones académicas o profesionales relacionada, como mínimo el Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos o el de Técnico Superior en Automoción, Grado Medio de Electromecánica, Mecánica o mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas, Profesional Técnico en Mecánica de Maquinaria Pesada o similar y/o la **experiencia profesional** (mínimo 3 años) de cada uno de ellos en reparación del tipo de maquinaria o vehículos de cada uno de los lotes a los que se presente.



A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial. La acreditación de la efectiva disponibilidad de estos medios, así como del cumplimiento por los mismos de los requisitos exigidos deberán realizarse únicamente por quien resulte propuesto como adjudicatario del contrato.

✓ **DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS, DE LAS MEDIDAS EMPLEADAS POR EL EMPRESARIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y DE LOS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA EMPRESA. Requisito aplicable a los lotes 3 y 4.**

Podrán ser adjudicatarios de estos lotes personas físicas o jurídicas con **autorización para realizar este tipo de actividades**, es decir, taller genérico y cuya rama de actividad abarque como mínimo los trabajos de mecánica, trabajos de reparación y sustitución en el sistema mecánico y elementos auxiliares excepto equipo eléctrico que disponga de un número de identificación para lo cual deberá presentar copia de la declaración responsable presentada en el Gobierno de Canarias donde en cumpliendo con lo previsto por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 4, y al objeto de que el taller identificado esté habilitado para el ejercicio de actividades reguladas por el R.D. 1457/1986, de 10 de enero, modificado por el R.D. 455/2010, de 16 de abril, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, y de sus equipos y componentes. Igualmente, presentarán una declaración responsable donde indique que disponen de al menos un taller radicado en la isla de Fuerteventura con descripción de las instalaciones y medios materiales con los que cuenta.

✓ **CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS O TRABAJOS COMPLEJOS, UN CONTROL EFECTUADO POR UN ORGANISMO OFICIAL U HOMOLOGADO COMPETENTE DEL ESTADO EN QUE ESTÉ ESTABLECIDO EL EMPRESARIO. EL CONTROL VERSARÁ SOBRE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL EMPRESARIO Y, SI FUESE NECESARIO, SOBRE LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA Y SOBRE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LA CALIDAD. Requisito aplicable a los lotes 5 y 6**

Para el caso del **lote 5**, deberán acreditar ser **centros técnicos de tacógrafos** autorizados por el órgano competente en materia de industria del Gobierno de Canarias, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera, por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera y se modifica el Reglamento (CE) n.º 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y demás disposiciones aplicables.

Los centros técnicos, deben estar inscritas en el Registro Integrado Industrial, según lo establecido en el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

Para el **lote 6**, en base al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados deberán disponer de **certificado acreditativo para la manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos**



EMPRESAS LICITADORAS DE NUEVA CREACIÓN

Para todos los lotes y de conformidad con el **artículo 90.4 de la LCSP**, si la **empresa licitadora es de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tiene una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el siguiente medio:

- ✓ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, con indicación de la relación de trabajadores disponibles. Presentarán una **declaración responsable** con el compromiso de adscribir los medios personales mínimos para cada uno de los lotes a los que se presenten. En dicha declaración se indicará el personal que participará en la ejecución del contrato, indicando los títulos o acreditaciones académicas o profesionales relacionada, como mínimo el Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos o el de Técnico Superior en Automoción, Grado Medio de Electromecánica, Mecánica o mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas, Profesional Técnico en Mecánica de Maquinaria Pesada o similar y/o la experiencia profesional de cada uno de ellos en reparación del tipo de maquinaria o vehículos de cada uno de los lotes a los que se presente.
- ✓ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Las empresas podrán sustituir la acreditación de su solvencia mediante la aportación del documento acreditativo de la clasificación.

CUARTO. - CLASIFICACIÓN

En base al artículo 77 de la LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. Al estar el objeto del contrato incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los siguientes grupos y subgrupos, dependiendo del lote o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

Lote 1: Grupo Q, Subgrupo 1. Mantenimiento y reparación de maquinaria.

Lote 2, 3 y 4: Grupo Q, Subgrupo 2. Mantenimiento y reparación de vehículos.

Lote 5: Grupo P) Subgrupo 1. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.

Lote 6: Grupo P) Subgrupo 3. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

Siendo la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponde a la Categoría 1 en todos los lotes.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo de subsanación de defectos u omisiones en la documentación general.



QUINTO: PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, el Órgano de Contratación tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad del Órgano de Contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que los candidatos y licitadores cumplen las obligaciones a que se refiere el citado párrafo

En aplicación del artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, no sean directa o indirectamente discriminatorias y sean compatibles con el derecho comunitario.

A. Relativas al empleo: Se establece como condición especial de ejecución del contrato, a los efectos del artículo 202.2. de la LCSP, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 76 de fecha 9 de mayo de 2018, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias las relativas a garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables en todo lo relativo a derechos laborales y retribuciones o, en su caso, el convenio de empresa vigente que mejore lo dispuesto en el convenio colectivo. Estas condiciones, se establecen con el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 211.1.f), en relación con el artículo 202.3, ambos de la LCSP.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en los párrafos anteriores y, en especial, los incumplimientos graves en materia de seguridad laboral y los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, darán lugar, a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192 de la LCSP. En este sentido, el incumplimiento de esta condición supondrá la imposición de las penalidades codificadas como graves en el presente pliego o la rescisión del contrato en función de la gravedad del incumplimiento

B. Medioambientales: Recogida de envases y embalajes: La empresa adjudicataria estará obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberán retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.



SEXTO. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 1: MANTENIMIENTO MAQUINARIA ESPECIAL Y AGRÍCOLA

Para la adjudicación del presente contrato, de conformidad con el artículo 145 de la LCSP en su apartado 3 g) el precio será el factor determinante para la adjudicación, ya que las prestaciones están técnicamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase.

A. Propuesta económica. Precio hora (100 puntos).

Las ofertas se clasificarán atendiendo al **precio más bajo ofertado sobre el precio hora de mano de obra** según el siguiente criterio:

LOTE 1	MAQUINARIA	60 €/h
--------	------------	--------

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá ochenta (80) puntos, de modo que $P_o = 100$. Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Dónde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PESADOS

Para la adjudicación del presente contrato, de conformidad con el artículo 145 de la LCSP en su apartado 3 g) el precio será el factor determinante para la adjudicación, ya que las prestaciones están técnicamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase.

A. Propuesta económica. Precio hora (100 puntos).

Las ofertas se clasificarán atendiendo al **precio más bajo ofertado sobre el precio hora de mano de obra** según el siguiente criterio:

LOTE 2	VEHÍCULOS PESADOS	35 €/h
--------	-------------------	--------

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá cien (100) puntos, de modo que $P_o = 100$. Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Dónde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 3: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS LIGEROS

Para la adjudicación del presente contrato, de conformidad con el artículo 145 de la LCSP en su apartado 3 g) el precio será el factor determinante para la adjudicación, ya que las prestaciones están técnicamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Propuesta económica. Precio hora	90
B. Medidas medio ambientales	10

A. Propuesta económica. Precio hora (90 puntos).

Las ofertas se clasificarán atendiendo al **precio más bajo ofertado sobre el precio hora de mano de obra** según el siguiente criterio:

LOTE 3	VEHÍCULOS LIGEROS	30 €/h
--------	-------------------	--------

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá noventa (90) puntos, de modo que $P_o = 90$. Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Dónde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

B. Medidas medioambientales (hasta 10 puntos)

Se valorará hasta un máximo de diez (10) puntos la presentación de certificados que avalen las medidas medio ambientales recogidas por la empresa, tales como certificados Inscripción en el Registro de Pequeño Productor de Residuos Peligrosos o Autorización de productor de residuos peligrosos (para aquellos que generen más de 10.000 kg/año de residuos peligrosos), tener un registro interno (libro de registro de residuos) de las recogidas de los RP por parte del gestor/es autorizado/s con el que se haya contratado el servicio de recogida, presentación del Plan de Prevención y Reducción de RP, declaración Anual de Envases y Residuos de Envases, etc. Se valorará con 2,5 puntos cada certificado o informe homologado que se presente hasta un máximo de 10 puntos



4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 4: MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS Y QUADS

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 145 de la LCSP en base a la mejor relación calidad-precio, por orden decreciente y con arreglo a las valoraciones expuestas.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Propuesta económica. Precio hora	90
B. Medidas medio ambientales	10

A. Propuesta económica. Precio hora (90 puntos).

Las ofertas se clasificarán atendiendo al **precio más bajo ofertado sobre el precio hora de mano de obra** según el siguiente criterio:

LOTE 4	MOTOCICLETAS Y QUADS	30 €/h
--------	----------------------	--------

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá noventa (90) puntos, de modo que $P_o = 90$. Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Dónde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

B. Medidas medioambientales (hasta 10 puntos)

Se valorará hasta un máximo de diez (10) puntos la presentación de certificados que avalen las medidas medio ambientales recogidas por la empresa, tales como certificados Inscripción en el Registro de Pequeño Productor de Residuos Peligrosos o Autorización de productor de residuos peligrosos (para aquellos que generen más de 10.000 kg/año de residuos peligrosos), tener un registro interno (libro de registro de residuos) de las recogidas de los RP por parte del gestor/es autorizado/s con el que se haya contratado el servicio de recogida, presentación del Plan de Prevención y Reducción de RP, declaración Anual de Envases y Residuos de Envases, etc. Se valorará con 2,5 puntos cada certificado o informe homologado que se presente hasta un máximo de 10 puntos

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 5: TACÓGRAFO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 145 de la LCSP en base a la mejor relación calidad-precio, por orden decreciente y con arreglo a las valoraciones expuestas.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Propuesta económica. Precio hora	80
B. Mayor descuento en kit y repuestos	20

A. Propuesta económica Precio hora (80 puntos).

Las ofertas se clasificarán atendiendo al **precio más bajo ofertado sobre el precio hora de mano de obra** según el siguiente criterio:

LOTE 5	TACÓGRAFO. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	30 €/h
--------	------------------------------------	--------

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá ochenta (80) puntos, de modo que Po = 80. Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

B. Mayor descuento en kit de precintado y repuestos (20 puntos)

Se puntuará con 20 puntos el mayor descuento sobre el total de los precios expuestos, al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 20 \times (\% \text{ de descuento de la oferta que se analiza} / \text{mayor \% de descuento de todas las ofertas})$$

KIT DE PRECINTADO ANALOGICO	95,00 €
KIT DE PRECINTADOTACOGRFAO DIGITAL	113,00 €
ROLLO DE PAPEL TACÓGRAFO	11,00 €
TARJETA TACÓGRAFO	84,00 €
RELOJ TACÓGRAFO	157,00 €
TACÓGRAFO NUEVO	660,00 €
PRECINTO	2,50 €
PRECINTO CAJA	5,00 €

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 6: INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 145 de la LCSP en base a la mejor relación calidad-precio, por orden decreciente y con arreglo a las valoraciones expuestas.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Propuesta económica. Precio hora	80
B. Mayor descuento en recarga de gas	20

A. Propuesta económica (80 puntos).

Las ofertas se clasificarán atendiendo al **precio más bajo ofertado sobre el precio hora de mano de obra** según el siguiente criterio:

LOTE 6	MANTENIMIENTO CLIMA	30 €/h
--------	---------------------	--------

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá ochenta (80) puntos, de modo que Po = 80. Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

B. Menor precio por recarga de gas (20 puntos)

Las ofertas se clasificarán atendiendo al **precio más bajo ofertado sobre el precio unitario por recarga de gas** expuesto:

CONCEPTO	TOTAL
RECARGA DE GAS REFRIGERANTE (134 A)	80,00 €

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (Oo) le corresponderá veinte (20) puntos, de modo que Po = 20. Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$



Donde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

La Oliva, a 23 de septiembre de 2019

Fdo.: Tanausú Herrera Checa
Ingeniera Industrial. Colegiado nº 1.038



**ANEXO I. MODELO PROPOSICIÓN DE CRITERIOS
LOTE 1: MANTENIMIENTO MAQUINARIA ESPECIAL Y AGRÍCOLA**

D....., con domicilio en....., calle..... y D.N.I. nº....., en nombre propio o en representación de la empresa mercantil....., con domicilio en....., calle....., C.P., teléfono.....y C.I.F.,

DECLARO

1. Que estoy informado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS”** cuyo contenido declaro conocer y acepto en su totalidad.
2. Que me comprometo a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

COSTE HORA DE SERVICIO €/h

(EN LETRA)EUROS/HORA

TIPO DE IGIC %

En el precio del contrato están incluidos cualquier otro tributo que grave los diferentes conceptos, tasas, cánones o cualquier otro gasto que se deriven de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en los documentos contractuales conforme a lo estipulado en el clausulado del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por parte del contratista.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.



**ANEXO II. MODELO PROPOSICIÓN DE CRITERIOS
LOTE 2: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PESADOS**

D....., con domicilio
en....., calle..... y D.N.I. nº
....., en nombre propio o en representación de la empresa
mercantil....., con domicilio
en....., calle, C.P.
....., teléfono.....y C.I.F.,

DECLARO

1. Que estoy informado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS**” cuyo contenido declaro conocer y acepto en su totalidad.
2. Que me comprometo a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

COSTE HORA DE SERVICIO €/h

(EN LETRA)EUROS/HORA

TIPO DE IGIC %

En el precio del contrato están incluidos cualquier otro tributo que grave los diferentes conceptos, tasas, cánones o cualquier otro gasto que se deriven de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en los documentos contractuales conforme a lo estipulado en el clausulado del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por parte del contratista.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.



**ANEXO III. MODELO PROPOSICIÓN DE CRITERIOS
LOTE 3: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS LIGEROS**

D....., con domicilio en....., calle..... y D.N.I. nº....., en nombre propio o en representación de la empresa mercantil....., con domicilio en....., calle....., C.P., teléfono.....y C.I.F.,

DECLARO

1. Que estoy informado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS”** cuyo contenido declaro conocer y acepto en su totalidad.
2. Que me comprometo a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

COSTE HORA DE SERVICIO €/h
(EN LETRA)EUROS/HORA

TIPO DE IGIC %

En el precio del contrato están incluidos cualquier otro tributo que grave los diferentes conceptos, tasas, cánones o cualquier otro gasto que se deriven de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en los documentos contractuales conforme a lo estipulado en el clausulado del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por parte del contratista.

3. Certificado de medidas medio ambientales

Nº	CERTIFICADOS MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES
1	
2	
3	
4	
5	

Lugar, fecha y firma de la licitadora.



**ANEXO IV. MODELO PROPOSICIÓN DE CRITERIOS
LOTE 4: MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS Y QUADS**

D....., con domicilio en....., calle..... y D.N.I. nº....., en nombre propio o en representación de la empresa mercantil....., con domicilio en....., calle....., C.P., teléfono.....y C.I.F.,

DECLARO

1. Que estoy informado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS**” cuyo contenido declaro conocer y acepto en su totalidad.
2. Que me comprometo a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

COSTE HORA DE SERVICIO €/h

(EN LETRA)EUROS/HORA

TIPO DE IGIC %

En el precio del contrato están incluidos cualquier otro tributo que grave los diferentes conceptos, tasas, cánones o cualquier otro gasto que se deriven de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en los documentos contractuales conforme a lo estipulado en el clausulado del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por parte del contratista.

3. Certificado de medidas medio ambientales

Nº	CERTIFICADOS MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES
1	
2	
3	
4	
5	

Lugar, fecha y firma de la licitadora.



**ANEXO V. MODELO PROPOSICIÓN DE CRITERIOS
LOTE 5: TACÓGRAFO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

D....., con domicilio
en....., calle..... y D.N.I. nº
....., en nombre propio o en representación de la empresa
mercantil....., con domicilio
en....., calle, C.P.
....., teléfono.....y C.I.F.,

DECLARO

1. Que estoy informado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS”** cuyo contenido declaro conocer y acepto en su totalidad.
2. Que me comprometo a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

COSTE HORA DE SERVICIO €/h

(EN LETRA)EUROS/HORA

TIPO DE IGIC %

En el precio del contrato están incluidos cualquier otro tributo que grave los diferentes conceptos, tasas, cánones o cualquier otro gasto que se deriven de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en los documentos contractuales conforme a lo estipulado en el clausulado del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por parte del contratista.

3. Que me comprometo a aplicar sobre el total de los precios expuestos un porcentaje de descuento del

%

Lugar, fecha y firma de la licitadora.



**ANEXO VI. MODELO PROPOSICIÓN DE CRITERIOS
LOTE 6: INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN**

D....., con domicilio
en....., calle..... y D.N.I. nº
....., en nombre propio o en representación de la empresa
mercantil....., con domicilio
en....., calle, C.P.
....., teléfono.....y C.I.F.,

DECLARO

1. Que estoy informado/a de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS**” cuyo contenido declaro conocer y acepto en su totalidad.
2. Que me comprometo a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

COSTE HORA DE SERVICIO €/h

(EN LETRA)EUROS/HORA

TIPO DE IGIC %

En el precio del contrato están incluidos cualquier otro tributo que grave los diferentes conceptos, tasas, cánones o cualquier otro gasto que se deriven de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en los documentos contractuales conforme a lo estipulado en el clausulado del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por parte del contratista.

3. Que me comprometo a realizar la recarga de gas en todos los vehículos y maquinaria por un importe máximo de

RECARGA DE GAS €

Lugar, fecha y firma de la licitadora.